Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 018/2023 DE DECLARACIÓN DESIERTA

ID: 431.803

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/23 PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VIDRIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ANTECEDENTES

El Memorando N° 0058-01-2023 de fecha 08 de marzo de 2023 de la Secretaria General, con Mesa de Entradas número 748 de fecha 08 de marzo de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la compra de vidrio crudo pulido;

El Memorando D.G.O.T.I N° 453/2023 de fecha 08 de mayo de 2023 de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, con Mesa de Entradas número 1697 de fecha 08 de mayo de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de vidrios para las mesas utilizadas en el Salón del Consejo Superior Universitario;

El Memorando DC N° 379/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, en el cual solicita informe de afectación presupuestaria a la Dirección de Presupuesto;

El Informe DP N° 181/2023, de fecha 23 de mayo de 2023 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 15/2023, de fecha 23 de mayo de 2023 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

El ID Nº 431.803 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la provisión e instalación de vidrios para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DC N° 95/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 307.772, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

La Nota DC N° 94/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, en la cual se justifica que no aplica el anticipo;

La Nota DC N° 93/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, en la cual se justifica que la modalidad del llamado es por contrato abierto por montos;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones de fecha 25 de mayo de 2023, en el cual comunica la razón de la comunicación anticipada del llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: Juan Carlos Zuccolillo Galli; Ferretería Internacional S.A., Ferretottal Sociedad Anónima, Emporio Ferretería S.R.L. y Fametal S.A.;

Acta de Prorroga de fecha 13 de junio de 2023;

Adenda N° 01 de fecha 13 de junio de 2023;

Acta de Prorroga de fecha 22 de junio de 2023;

Adenda N° 02 de fecha 22 de junio de 2023;

Acta de Prorroga de fecha 30 de junio de 2023;

Adenda N° 03 de fecha 30 de junio de 2023;

El Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Declaración de Licitación Desierta;

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";
El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Abg. Leticia Galiñar T.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONCLUSIÓN

En base a los antecedentes, los integrantes de evaluación recomiendan:

Declarar DESIERTA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/23 PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VIDRIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - ID: 431.803"; debido a que ninguna oferta fue recepcionada.

El Artículo 30 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **Declaración de Licitación Desierta "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos**": inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base a las disposiciones legales que reglamentan el procedimiento por los integrante de la Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 13:41 Hs. del día 11 de julio del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Leticia Galinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción